



DECLARACIÓN DE MANAGUA
IV ENCUENTRO REGIONAL “INTEGRADAS CON SEGURIDAD”:
“Tendiendo puentes para la promoción de la Igualdad, Seguridad y
Justicia en Centroamérica y República Dominicana”

REUNIDAS Y REUNIDOS en el IV Encuentro Regional “Integradas con Seguridad”: “Tendiendo puentes para la promoción de la Igualdad, Seguridad y Justicia en Centroamérica y República Dominicana” con el propósito de rendir cuentas sobre compromisos adquiridos en el Monitoreo y Evaluación de la Implementación de las “Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con énfasis en la Violencia Sexual”, dando a conocer los avances, dificultades y retos de los organismos del sector justicia de la Región SICA en su aplicación, desde su aprobación en Tegucigalpa Honduras en el año 2011 e iniciar acciones a corto y mediano plazo para la creación del “Sistema de Información Regional Sobre Violencia hacia la Mujer con énfasis en Violencia Sexual del Sector Justicia”.

TENEMOS PRESENTE:

Que los países miembros del SICA, son suscriptores de los principales instrumentos internacionales que favorecen la Igualdad y Equidad de Género: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem Do Para) y la Convención sobre los Derechos del Niño y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;



Que en el ámbito de la Región SICA los Estados Parte han aprobado y ratificado el Protocolo de Tegucigalpa y sus Tratados complementarios, entre los que se encuentran el Tratado de Integración Social Centroamericano, Alianza para el Desarrollo Sostenible, el Tratado Marco de Seguridad Democrática, y el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, en los que se consignan la protección y promoción de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; constituyéndose la igualdad de género en un tema transversal del Derecho Comunitario;

Que la normativa comunitaria del SICA en materia de género también cuenta con la “Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG)”, aprobada el 14 de diciembre de 2013 en la XLII Reunión de los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de los países del SICA, con naturaleza vinculante para cada uno de los Estados miembros y los órganos y Organismos del Sistema, dándoles la obligación y la competencia para trabajar en pro de la Igualdad y Equidad de Género y sobre todo, en la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres en la región;

Que la Corte Centroamericana de Justicia como Órgano Judicial permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de conformidad con el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa (1991) debe garantizar el respeto al Derecho Comunitario; constituyendo la igualdad de género en un tema transversal de la justicia comunitaria, la que cuenta con: su Comisión Permanente de Equidad de Género, Política y Plan Estratégico de Género, alineadas a la PRIEG-SICA.



Que la Corte Centroamericana de Justicia impulsa, con la participación de instancias de justicia de la región, los Encuentros Regionales “**Integradas con Seguridad**”; consolidando acciones y programas a fin de aportar a la construcción de un modelo de Justicia Comunitaria que garantice el enfoque de Igualdad y Equidad de Género, en particular el abordaje del acceso a la justicia a nivel regional, en cada uno de los Poderes Judiciales de los Estados miembros del SICA.

CONSIDERAMOS DAR A CONOCER:

Que las “Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en la Violencia Sexual”, aprobadas en el año 2011, constituyen un importante aporte del sector justicia a la atención integral al flagelo de la violencia hacia las mujeres que en este Encuentro hemos podido conocer y valorar con satisfacción los avances de cinco años de aplicación de las Reglas Regionales con: 1) La información sustentada en procesos de monitoreo y evaluación realizados desde la Comisión Permanente de Equidad de Género de la Corte Centroamericana de Justicia; y 2) Los datos aportados en el Encuentro Técnico Regional preparativo de este IV Encuentro, reforzados con los criterios autorizados e informados de Magistradas, Fiscales y Procuradoras de la Mujer de la Región que, con precisión, hicieron un esfuerzo de rendición de cuentas que permite a los Órganos, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos también conocer los retos que aún persisten para lograr su total aplicación. Los avances y retos en su aplicación por su extensión se detallan en el Anexo No. 1 de la Declaración.

Que aún existen limitaciones en el Sector Justicia, en la información de los países de la Región SICA, sobre la Violencia hacia la Mujer que impide estimar con exactitud su prevalencia e incidencia en contextos y poblaciones específicas, con



formas de aproximación a la problemática, sus alcances y dimensiones, a través de análisis complementarios de distintas fuentes estadísticas: encuestas de población, registros administrativos y estudios específicos.

Que en las instancias del Sector Justicia desarrollamos esfuerzos de creación de registros, convencidas y convencidos de la extrema necesidad de su homologación y armonización para contar con números y estadísticas confiables que permitan realizar el monitoreo de indicadores de violencia hacia la mujer y evaluar resultados para la mejor toma de decisiones, sin embargo consideramos que aún es necesario en la región un Sistema Oficial de Información, específicamente en el Sector Justicia, que favorezca el monitoreo y evaluación de la violencia en todas sus dimensiones, que admita proponer acciones que contribuya la toma de decisiones regionales acertadas para afrontar el flagelo, que conlleva hasta la eliminación física de mujeres, que en su mayoría se registran como delito común (asesinatos, homicidios, lesiones, etc.), sin rango etario, desagregación por sexo, víctimas con discapacidad y afro descendientes o de los pueblos originarios.

Que la escasa existencia de esta importante información, obliga a dar una respuesta a corto y mediano plazo, creando el “Sistema de Información Regional Sobre Violencia hacia la Mujer” del Sector Justicia, el que deberá ser alimentado con la base de datos de los Poderes Judiciales del área, y determinará, de forma complementaria, la existencia de un Observatorio Regional para los Estados Parte del SICA, en cumplimiento del Eje Estratégico 5: “Seguridad y Vida Libre de Violencias” de la PRIEG/SICA que contiene medidas “...orientadas al alcance de la igualdad” y dentro de ellas el **Fortalecimiento institucional del sector**, el que se enfoca entre otros aspectos, a *“Desarrollar un subsistema estadístico regional que genere indicadores y datos comparables entre países de la región sobre las distintas formas*



de violencia contra las mujeres, que progresivamente sea incorporado como parte del sistema estadístico regional”.

Que además el Eje Estratégico **VII de la PRIEG/SICA: “Condiciones para la implementación y sostenibilidad”**, tiene como una de sus medidas de **información y estadísticas”**,... *Incorporar un subsistema regional de indicadores de género como parte del sistema estadístico regional en el marco de la estrategia regional de estadísticas”*, indicando que debe ser fortalecida la coordinación con la Comisión Centroamericana de Estadísticas (CENTROESTAD).

VALORAMOS

Que todos los Estados de Centroamérica y República Dominicana, integrados en la Región SICA cuentan con una importante base legal, que establece diversos sistemas de información sobre la violencia hacia las mujeres.

Que la CCJ, desde el año 2012, mantiene el esfuerzo regional de construcción y monitoreo de indicadores para medir la implementación de las Reglas Regionales, con procesos de formación y de investigación en varios países de la región y Diplomados con discentes centroamericanos que permitieron identificar posibles indicadores homologables.

Que en el trabajo realizado en este IV Encuentro, seleccionamos los posibles indicadores que podría tener el Sistema de Información Regional, y se identificaron los desafíos para su creación, elementos que le definan, principios estadísticos; así como su integración, funciones, responsabilidades y posibles fuentes presupuestarias, que componen las principales líneas de la formulación de la Política del Sistema.



**POR TANTO,
DECLARAN NUESTRO COMPROMISO DE:**

1. Mantener los esfuerzos para la plena aplicación, en los Órganos, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de los Estados de la Región SICA, de las Reglas Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con énfasis en la violencia sexual, en especial aquellas que favorecen el acceso a la justicia a poblaciones con discriminación concomitante.
2. Impulsar la formulación de la Política Regional de Homologación y/o Armonización de Indicadores y Registros a Nivel Nacional y Regional, sobre Violencia hacia las Mujeres.
3. Favorecer la creación del Sistema de Información Regional sobre Violencia, que aportará insumos al Observatorio Regional Centroamericano en el Sector Justicia sobre Violencia de Género, cuya creación se acuerda en cumplimiento de la regla No. 10 de las Reglas Regionales.

RECONOCEMOS:

A las Mujeres Fundadoras del I Encuentro Regional “Integradas con Seguridad” la Iniciativa de Igualdad organizada en 2010 por la Corte Centroamericana de Justicia, conjuntamente con Magistradas de los Órganos y Poderes Judiciales de la Región SICA, para lograr hacer efectivo el lema del I Encuentro: “El Acceso de las Mujeres a la Justicia



en casos de Violencia de Género, con énfasis en Violencia Sexual” y contribuir a erradicar el flagelo de la violencia desde una visión de género e integración regional.

Finalmente, agradecemos al Gobierno y al pueblo nicaragüense, por la acogida y el apoyo para la realización de este IV Encuentro.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dieciséis.